0000001

FACTURA No.

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

ING. JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA

CUANTÍA: USD. 45.000.00

&*&* MC &*&

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias se agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la Compañía SAUL ESPINOZA E HIJOS

COMPAÑÍA LIMITADA: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Jerson Bernave Espinoza Espinoza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, celebrada el primero de Mayo de dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.-Antecedentes: a) La Compañía SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio en Quito con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos enero de dos mil ocho, ante el Notario Decimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cero tres ocho nueve de ocho de febrero de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de febrero de dos mil ocho. c) La Junta General Ordinaria de Socios, en sesión celebrada el día primero de Mayo del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.-Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Ingeniero Jerson Bernave Espinoza Espinoza, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara

aumentado el capital de la compañía en la cifra de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se realiza por capitalización de la cuenta de Reservas Legal.- Para este aumento de capital se emiten cuarenta y cinco mil participaciones de Un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- Integración de Capital: El compareciente, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital social, se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un dólar cada una. La integración del capital es la siguiente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de la Cuenta de Reserva Legal)	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
SAUL ESPINOZA AGUIRRE	USD. 2.000	USD 18.000	USD 20.000	20.000	40%
JERSON ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
FRANKLIN ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
DORIS ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
TOTALES	USD. 5.000	USD 45.000	USD. 50.000	50.000	100%

La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que

le corresponden por su aportación.- SEXTA.- el compareciente declara bajo la solemnidad del juramento y consientes de las penas relativas al delito de perjuro, que a la fecha la compañía no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones."- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Diego Rubén Suárez Baldeón, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil once guion noventa y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA

C.C. No. 1710485382

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MOTERO

Notario Décimo del Cantón Quito

000000 3

Dr. Diego Almeida M.
Notaría Décimo
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DE CIUDADANÍA

171048538-2

APELLIDOS
ESPINOZA ESPINOZA
NOMBRES
JERSON BERNAVE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CÓNYUGE
TAMARA YADIRA
TENORIO GONZALEZ

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

ESPINOZA AGUIRRE LORGIO SAUL

ESPINOZA OROZCO MARÍA MELIDA

QUITO
2010-11-19

2020-11-19

0001780412

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710485382
CÉDULA

ESPINOZA ESPINOZA JERSON BERNAVE

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Quito, 27 de febrero del 2013

Señor
JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"SAUL ESPINOZA E HIJOS CÍA. LTDA."** reunida el día veinte y siete de febrero del año 2013, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, conforme consta del Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 22 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de febrero del año 2008; bajo el número 429, Tomo 139, anotada en el Repertorio bajo el número 006651.

Atentamente,

Sr. Franklin Fabián Espinoza Espinoza
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, a 27 de febrero del año 2013.

SR. JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA
C.C.# 1710485382

C000004

Registro Mercantil de Quito

Dr. Diego Almeida
TRÁMITE NÚMERO: 6149
Notario Décimo
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:** NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7477
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3137
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	27/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710485382	ESPINOZA ESPINOZA JERSON BERNAVE	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 09 MAY 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

Dirección Nacional de Registro Mercantil

No. 0021071

ALMACENES ESPINOZA

SAÚL ESPINOZA E HIJOS CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano alprimer (1) día del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), siendo las 10h00 horas, en domicilio de la compañía, en la calle Francisco Gómez S9 – 70 y Díaz de Pineda, se reúnen los siguientes socios:

1. **LORGIO SAUL ESPINOZA AGUIRRE,** por sus propios y personales derechos,propietario de dos mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. **FRANKLIN FABIAN ESPINOZA ESPINOZA,** por sus propios y personales derechos, propietario de mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3. **JERSON BERNAVE ESPINOZA ESPINOZA,** por sus propios y personales derechos, propietario de mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

4. **DORIS VIVIANA ESPINOZA ESPINOZA,** por sus propios y personales derechos, propietaria de mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara instalada la sesión.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el ingeniero Franklin Fabián Espinoza Espinoza, y actúa como Secretario el ingeniero Jerson Bernavé Espinoza Espinoza.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de socios y los socios presentes acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del Día:

1. Resolución de dejar sin efecto el punto primero y único del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Saúl Espinoza E Hijos CIA. LTDA, celebrada el veinte y siete de agosto de dos mil trece, en la cual se trató sobre la incremento del capital social de la compañía a veinte mil dólares.

2. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA;

El orden del día se aprueba por unanimidad y se procede a tratar los puntos. :

1. **Resolución de dejar sin efecto el punto primero del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Saúl Espinoza E Hijos CIA. LTDA, de fecha veinte y siete de agosto de dos mil trece, en la cual se trató sobre la incremento del capital social de la compañía a veinte mil dólares.-** La Gerencia expone las razones que motivan el pedio de dejar sin efecto lo contenido en el acta de fecha veinte y siete de agosto de dos mil trece, en la cual se trató sobre el incremento del capital social de la compañía a veinte mil dólares, a lo cual la Junta General Ordinaria de Accionistas, una vez analizado y debatido el punto expuesto, **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO LO ANTES DESCRITO.**

2. **Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA;.-** La Gerencia expone de forma técnica las razones que motivan el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía, a lo cual la Junta General Ordinaria de Accionistas, una vez analizado y debatido el punto expuesto,**RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD**

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E INTRODUCIR LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Se declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de (45.000,00) CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de (50.000,00) CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

b) El aumento de capital se realiza por Capitalización de la Cuenta de Reserva Legal.

c) Se emiten cuarenta y cinco mil participaciones de Un dólar cada una.

d) Se aprueba la reforma a los Estatutos de la Compañía, a consecuencia del aumento de capital social se reformará el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía, el cual dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un dólar cada una. La integración del capital es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de la Cuenta de Reserva Legal)	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
SAUL ESPINOZA AGUIRRE	USD. 2.000	USD 18.000	USD 20.000	20.000	40%
JERSON ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
FRANKLIN ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
DORIS ESPINOZA ESPINOZA	USD. 1.000	USD 9.000	USD 10.000	10.000	20%
TOTALES	**USD. 5.000**	**USD 45.000**	**USD. 50.000**	**50.000**	**100%**

e) Junta General Ordinaria de Sociosresuelve que el señor Ingeniero Jerson Bernave Espinoza Espinoza, en su calidad de Gerente de la Compañía, realiza todos los trámites y actos jurídicos tendientes a realizar y registrar lo resuelto por la Junta General de Socios, en los órganos competentes.

Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las once horas de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.

Franklin Fabián Espinoza Espinoza

PRESIDENTE

SOCIO

Jerson Bernave Espinoza Espinoza

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

SOCIO

Lorgio Saúl Espinoza Aguirre **SOCIO**

Doris Viviana Espinoza Espinoza

SOCIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792124557001

RAZON SOCIAL: SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: ALMACEN ESPINOZA FEC. CIERRE

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA Y DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTICULOS DE PLASTICO, POLIETILENO, HIERRO ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL.
VENTA AL POR MAYOR DE METALES EN FORMAS PRIMARIAS HIERRO Y ACERO COMUNES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR DE TERNOS IMPERMEABLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: FRANCISCO GOMEZ Numero: 53-70 Interseccion: GONZALO DIAZ DE PINEDA Referencia: FRENTE AL PUNTO MEDICO ECUASANITAS Telefono Trabajo: 02256172? Fax: 02256411? Telefono Trabajo: 02256172? Celular: 0984961?6 Email: almespinoza1?@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: ALMACEN ESPINOZA FEC. CIERRE.

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR DE METALES EN FORMAS PRIMARIAS: HIERRO Y ACERO COMUNES
VENTA AL POR MAYOR DE TERNOS IMPERMEABLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Numero: S/N Interseccion: ALONSO DE ANGULO Referencia: FRENTE AL REDONDEL DE LA VILLAFLORA Conjunto: MULTIFAMILIARES VILLAFLORA Bloque: A Oficina: P8 Telefono Trabajo: 02265?929

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRORTIZ Lugar de emision: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 26/04/2012 12:05:04

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792124557001

RAZON SOCIAL: SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES ESPINOZA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA ESPINOZA JERARDO ARNALDO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: [illegible] FEC. CONSTITUCION: [illegible]

FEC. INSCRIPCION: [illegible] FECHA DE ACTUALIZACION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

[illegible]

DOMICILIO TRIBUTARIO:

[illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: [illegible]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a 09 MAY 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Usuario: [illegible] Lugar de emision: [illegible] Fecha y hora: [illegible]

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a TRECE **de** MAYO **del año dos mil catorce.-**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

Dr. Diego Almeida
Notario Décimo
Quito - Ecuador

- - - **ZON DE MARGINACION:** En mi calidad de Notario Sexagésimo Subrogante, tomé nota de la presente, al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.. celebrada el 9 de mayo del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero; cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por ausencia de su titular SEGÚN ACCION DE PERSONAL NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE – DP – UPTH DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3464 de 30 de septiembre del 2014, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de $5.000,00 A $50.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 15 de octubre de 2014.-
factura No. 107434
pal

DR. RAUL CEVALLOS PEREZ
NOTARIO SEXAGESIMO SUBRROGANTE
NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Rocío García Costales

0000009

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el veintidós de enero del dos mil ocho, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SAUL ESPINOZA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, el nueve de mayo del dos mil catorce; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3464, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el treinta de septiembre del dos mil catorce.- Quito a, diecisiete de octubre del dos mil catorce.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 69463

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	46273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4764
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710485382	ESPINOZA ESPINOZA JERSON BERNAVE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3464
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAUL ESPINOZA E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	45000,00
Capital	50000,00

Nº

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE FEBRERO DE 2008, TOMO: 139.

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0935302